DICTAMEN UOC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

Ciudad del Este, 16 de abril de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"*, donde se establece la necesidad de contar con un dictamen de la UOC de la convocante, en donde se exponga la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Al respecto, en el presente llamado "**Adquisición de Equipos Informáticos**" con ID N° 392596 se ha realizado los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

a) Se ha solicitado cotización a empresas potenciales oferentes, a través del correo electrónico (uoc@filosofiaune.edu.py).

b) Se ha utilizado el Contrato N° **71/2020** suscripto por la convocante en el marco de la licitación ID N° **376100**

c) Se ha utilizado el Contrato N° **38/2020** suscrito por otro OEE en el marco de la licitación I.D.N° **383858**

d) Se ha utilizado el Contrato N° **28/2020** suscrito por otro OEE en el marco de la licitación I.D.N° **384964**

En la planilla anexa se expone el precio referencial obtenido de la combinación de a), b), c) y d), con sus respectivos documentos respaldatorios. Cabe resaltar que la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el precio promedio conforme se expone en la planilla.

El precio de referencia para la presente licitación se ha realizado conforme a los criterios establecidos por la DNCP, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, y el criterio de razonabilidad, en busca de asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Es mi Dictamen.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Vº Bº

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Hon. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 000/031

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA D ECONTRATACIONES
ID N° 392596 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINAS"

PRECIO REFERENCIAL

Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"

ITEMS	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Presupuesto SDA Paraguay S.A.	Contrato de la Convocante N° 71-2020 ID 376100	Contrato de OEE N° 38/2020 ID 383858	Contrato de OEE N° 28/2020 ID 384964	Precio Referencial (promedio)	Precio Referencial * Cantidad
1	43211508-001	Computadora de escritorio tipo 3 – Personal	Unidad	Unidad	16	4.500.000	4.208.452	4.100.000	4.545.454	Gs 4.338.477	69.415.624

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Vº Bº

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

Contrato N° 28/2020

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad n.° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Parasur S.A.**, con RUC n.° 80015541-6, domiciliada en Avda. Ñu Guazú n° 207, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Diego Augusto Yaluk Luraghi, con Cédula de Identidad n.° 762.090, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de adelante la contratista en relación con la *"Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"*.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta de la Contratista;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner

3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 337/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.964.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	540	10	3	99	6.408.272.215
Total									6.408.272.215

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2020 "*Adquisición de Equipos Informáticos y Otros*", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. n.° 3.494/2020 de 30 de octubre de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n° 4.013/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	660	HP	MEXICO/CHINA	4.545.454	2.999.999.640
8	Acces point wireless	Unidad	Unidad	300	UBIQUITI NETWORK	CHINA	2.033.333	609.999.900
Precio Total								3.609.999.540

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.609.999.540 (Guaraníes tres mil seiscientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta).

La Contratista se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA) y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Diego Yaluk
Representante Legal
PARASUR S.A.

Econ. Expidito Palacios
Dir. General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 13 de abril de 2021 a las 14:52
Para: belinda@officecompu.com.py

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

PRESUPUESTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.docx
78K

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py> 13 de abril de 2021 a las 15:03
Para: DATALAb@datalab.com.py

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

PRESUPUESTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.docx
17K

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py> 13 de abril de 2021 a las 15:05
Para: LICITACIONES@bios.com.py

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

PRESUPUESTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.docx
17K

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA

3 mensajes

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py> 13 de abril de 2021 a las 15:06
Para: fronta@sda.com.py

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--
Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

PRESUPUESTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.docx
17K

UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py> 15 de abril de 2021 a las 08:20
Para: fronta@sda.com.py

[Texto citado oculto]

PRESUPUESTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.docx
17K

fronta@sda.com.py <fronta@sda.com.py> 15 de abril de 2021 a las 12:04
Para: UOC Facultad de Filosofía <uoc@filosofiaune.edu.py>

Favor acusar recibo

Atentamente

SDA Paraguay SA

[Texto citado oculto]

filosofiaune.pdf
169K

Escaneado con CamScanner

SDA

Lambaré, 15 de abril de 2021

Señores
Facultad de Filosofia UNE
Atencion: Lic. Victorina Barrios
Presente

Le presupuestamos referencialmente lo solicitado:

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO IVA Incluido
Estacion de trabajo tipo 3 basicas y de acuerdo a los estándares MITIC	4.500.000 Gs

Los productos ofertados tienen 12 meses de garantia, son del mayorista autorizado , los precios son unitarios y disponibles 60 dias posteriores a la emisión de la Orden de Compra.
Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Contrato N° 71/2020

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal **LUIS MARIA OREGGIONI**, con Cédula de Identidad N° **690.021**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "***Adquisición de Equipos Informáticos***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Equipos Informáticos

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376100**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **01/2020**, convocado por la *Facultad de Filosofía - UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **43/2020**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	0	3	540	30	1	10	117.077.504

Sr. Luis María Oreggioni
Representante Legal
MASTER SOFT PARAGUAY SRL

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1968
Tel/fax 662-831 ILA.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Computadora de escritorio tipo 2- Intermedia	Unidad	Unidad	12	MSP TECH	PARAGUAY	5.036.352	60.436.224
2	43211508-001	Computadora de escritorio tipo 1- Avanzada	Unidad	Unidad	1	MSP TECH	PARAGUAY	6.139.856	6.139.856
3	43211508-001	Computadora de escritorio tipo 3 – Personal	Unidad	Unidad	12	MSP TECH	PARAGUAY	4.208.452	50.501.424
TOTAL ADJUDICADO									117.077.504

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **117.077.504.- (guaraníes ciento diecisiete millones setenta y siete mil quinientos cuatro)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Sr. Luis María Oreggioni
Representante Legal
MASTER SOFT PARAGUAY SRL

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaferos del Chaco 1044
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **diecinueve** del mes de **marzo** del año **dos mil veinte.**

Sr. Luis María Oreggioni
Representante Legal
MASTER SOFT PARAGUAY SRL

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1[illegible]
Tel/fax: 062-031 H.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 38 /2020

COMPRA DE EQUIPOS PARA CURSO AUDIO VISUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR INFORMATICA, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Cesar Manuel Escobar, con Cédula de Identidad N° 3.553.525, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS PARA CURSO AUDIO VISUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPOS PARA CURSO AUDIO VISUAL", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.858.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°___3260____

CESAR INFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camara Filmadora digital c/ tripode	Unidad	25	OLYMPUS	CHINA	1.800.000	45.000.000
2	Microfono con pedestal	Unidad	25	BENRO	CHINA	700.000	17.500.000
3	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	25	HP	CHINA	4.100.000	102.500.000
4	Disco duro externo USB	Unidad	25	SEAGATE	CHINA	300.000	7.500.000
5	Notebook	Unidad	22	HP	CHINA	2.159.000	47.498.000
Precio Total							219.998.000

Total: dos cientos diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Patrimonio de la Gobernación.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.–

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Escaneado con CamScanner

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2020.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Cesar Manuel Escobar
Cesar Informática
Proveedor
Ruc: 3553525 - 3

Alejo Rios Medina
Gobernador
Contratante

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Escaneado con CamScanner